

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R00000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO	
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta			
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10

Tomador	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIA	Nº. Doc. identidad	860021974
Dirección	CUNDINAMARCA BOGOTA DC	Teléfono	5753529
Asegurado	ALUMNOS RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS	Nº. Doc. Identidad	
Dirección		Teléfono	
Beneficiario	LOS DE LEY	Nº. Doc. Identidad	
Dirección		Teléfono	

Objeto de contrato

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO VIGENCIA 2025 - 2026

Nombre del amparo	Suma asegurada \$	Valor prima \$
ESTUDIANTES MUERTE ACCIDENTAL	\$ 12,000,000.00	
ESTUDIANTES Muerte por Cualquier Causa Diferente a un Accidente	\$ 12,000,000.00	
ESTUDIANTES INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y BENEFICIO POR DESMEMBRACIÓN	\$ 12,000,000.00	
ESTUDIANTES REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	\$ 35,587,500.00	
ESTUDIANTES GASTOS MÉDICOS	\$ 12,000,000.00	
ESTUDIANTES AUXILIO FUNERARIO POR ACCIDENTE	\$ 2,000,000.00	
ESTUDIANTES AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE UNO DE LOS PADRES	\$ 300,000.00	
Total asegurado		

Intermediarios	Tipo	% participación
JOHN FREDY CASTIBLANCO BARONA	AGENTES	100.0

Distribución coseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
Anual	

Prima bruta	\$	0.00
Descuentos	\$	
Extra prima	\$	
Prima neta	\$	0.00
Gastos exp.	\$	
IVA	\$	
Total a pagar	\$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co - Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co - Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.



Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE



BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1	
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO	
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta			
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10

Condiciones particulares

TOMADOR: RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS
ASEGURADOS: ALUMNOS DE RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA MISIONERAS CLARETIANAS
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY.

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?

NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTUA LA COMPAÑIA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILICITAS O DELICTIVAS.

CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA

SE OTORGA COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

MANDATORIO
ANUAL
1848 MÍNIMA INGRESO: 1 AÑOS
MÁXIMA INGRESO: 60 AÑOS
PERMANENCIA HASTA 65 AÑOS

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN, TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE ACCIDENTAL (AMPARO BÁSICO)

EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA MUERTE ACCIDENTAL* DEL ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO EL FALLECIMIENTO OCURRA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO HAYA TENIDO EL ACCIDENTE.

1.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA MUERTE ACCIDENTAL SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- a) HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES* U OCLUSIONES INTESTINALES.
- b) PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTIVOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS ILEGALES, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTÍN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
- c) SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO.
- d) ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO.
- e) ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.
- f) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- g) PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
- h) POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES.
- i) PRÁCTICA PROFESIONAL DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
- j) MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL, EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORA A CUALQUIER CUERPO ARMADO, SEGUROS MUNDIAL LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDAD A PRORRATA.
- k) LAS AFECCIONES PRODUCIDAS POR PICADURAS DE INSECTOS, COMO, POR EJEMPLO, MALARIA, TIFO EXANTEMÁTICO, FIEBRE AMARILLA.
- l) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOASAS.
- m) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN. N) ACTOS DE TERRORISMO.

1.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL?

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD)
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS.
- COPIA DEL ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER PARA EL CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.
- COPIA DEL INFORME DE NECROPSIA.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PARENTESCO. COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS MENORES DE 7 AÑOS, COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD PARA LOS MENORES DE EDAD, CEDULA DE CIUDADANÍA PARA LOS MAYORES DE EDAD. COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O DECLARACIÓN EXTRA JUICIO EN CASO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE.

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN

2. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO

SEGUROS MUNDIAL CUBRE LA MUERTE DEL ALUMNO ASEGURADO POR CUALQUIER CAUSA, LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA DIAGNOSTICADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO ES EXCLUYENTE CON EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL.

2.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO?

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del 2026-03-10

Condiciones particulares

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA MUERTE POR CUALQUIER CAUSA SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS, O CUANDO OCURRAN EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- a) CUANDO LA MUERTE DEL ALUMNO ASEGURADO SEA CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD PREEXISTENTE.
- b) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDIAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA.
- c) CUANDO LA MUERTE DEL ALUMNO SEA CONSECUENCIA DE UNA MUERTE ACCIDENTAL.

2.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO?

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD)
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS.
- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN PARENTESCO. COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS MENORES DE 7 AÑOS, COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIDAD, PARA LOS MENORES DE EDAD, CEDULA DE CIUDADANÍA PARA LOS MAYORES DE EDAD. COPIA AUTÉNTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO O DECLARACIÓN EXTRA JUICIO EN CASO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE.

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN

3. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA SE PRODUCE RESPECTO AL ASEGURADO UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ENTIDAD FACULTADA PARA HACERLO CONFORME A LA LEY, CON UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.

EL PRESENTE AMPARO ES EXCLUYENTE CON EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL

3.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS INFORMADOS EN EL NUMERAL 1.1. COMO EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO DE MUERTE ACCIDENTAL.

3.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD).
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEGÚN DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ALGUNA DE LAS ENTIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTÁN FACULTADAS PARA HACERLO.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN.

4. DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA, EL ASEGURADO SUFRE UNA DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL, DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON LA HISTORIA CLÍNICA, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA DE INDEMNIZACIONES:

TABLA PORCENTUAL POR PÉRDIDA
CLASE DE PÉRDIDA % INDEMNIZACIÓN

1. MUERTE 100%
2. ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA 100%
3. PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 100%
4. CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS 100%
5. LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS 100%
6. SORDERA TOTAL BILATERAL 100%
7. PÉRDIDA DEL HABLA 100%
8. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA 60%
9. PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN (1) OJO 50%
10. SORDERA TOTAL UNILATERAL 50%
11. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA 50%
12. PÉRDIDA DE UNA (1) PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA 50%
13. PÉRDIDA DE UN (1) PIE 40%
14. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA 30%
15. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA 30%
16. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO 25%
17. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 25%
18. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO 25%
19. COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN POR TRASTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA 25%
20. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO 20%
21. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 20%
22. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO 20%

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del 2026-03-10

Condiciones particulares

23. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA 20%
24. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA 20%
25. PÉRDIDA DEL DEDO INDICE DERECHO 15%
26. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO 15%
27. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO 15%
28. PÉRDIDA DEL DEDO INDICE IZQUIERDO 12%
29. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO 10%
30. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO 10%
31. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO 8%
32. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO 8%
33. PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES 8%
34. PÉRDIDA DEL DEDO MENIQUE DERECHO 7%
35. PÉRDIDA DEL DEDO MENIQUE IZQUIERDO 5%

EN CASO DE COMPROBAR QUE EL ASEGURADO ES ZURDO, SE INVERTIRÁN LOS PORCENTAJES DE INDEMNIZACIÓN PARA EL MIEMBRO SUPERIOR DOMINANTE.

LAS PÉRDIDAS NO ENUNCIADAS EN LA TABLA ANTERIOR, AUNQUE SEAN DE MENOR IMPACTO, SERÁN INDEMNIZADAS EN RELACIÓN CON SU GRAVEDAD CONFORME CON EL CONCEPTO DEL MEDICO CALIFICADOR, COMPARÁNDOLAS CON LAS AQUÍ INDICADAS.

CUALQUIER INDEMNIZACIÓN PAGADA CON MOTIVO DE UNA DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN SERÁ TOMADA EN CUENTA Y POR LO TANTO DEDUCIDA DE LA INDEMNIZACIÓN POR EL AMPARO BÁSICO DE MUERTE, Y EL AMPARO ADICIONAL DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, QUE PUDIERA DAR LUGAR EL MISMO ACCIDENTE.

ESTE AMPARO NO ES ACUMULABLE CON EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE.

4.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS INFORMADOS EN EL NUMERAL 1.1. COMO EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO DE MUERTE ACCIDENTAL.

4.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD).
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEGÚN DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ALGUNA DE LAS ENTIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTÁN FACULTADAS PARA HACERLO.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN.

5. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ

SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ HASTA LA SUMA CONTRATADA LOS GASTOS DE: CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, VALORACIÓN NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA Y DE LENGUAJE, EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO, GASTOS DE CURACIÓN Y EQUIPOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN Y MOVILIZACIÓN, LOS CUALES DEBEN SER FORMULADOS POR EL MÉDICO TRATANTE, SI EL ASEGURADO QUEDA EN ESTADO DE INVALIDEZ A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y ESTE ES DEBIDAMENTE CALIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

EL PRESENTE AMPARO OPERA SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL CALIFICADA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

5.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LA REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS INFORMADOS EN EL NUMERAL 1.1. COMO EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO DE MUERTE ACCIDENTAL.

5.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ?

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD).
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SEGÚN DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ALGUNA DE LAS ENTIDADES QUE DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTÁN FACULTADAS PARA HACERLO.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL O LOS BENEFICIARIOS.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN.

6. GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO REQUIERE DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE, ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA, FARMACÉUTICA Y CUIDADO DE ENFERMERÍA A JUICIO DEL MÉDICO TRATANTE, SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ EL VALOR DE DICHAS ASISTENCIAS, SIN EXCEDER EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO EN ESTE AMPARO. ESTOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS POR PROFESIONALES Y ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL SOAT

LOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS FORMULADAS POR EL MÉDICO TRATANTE, DEBERÁN SER DE APLICACIÓN ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y NECESARIA PARA LA CURACIÓN DE LAS LESIONES PRODUCIDAS POR EL ACCIDENTE.

PARA ESTA COBERTURA NO SE APLICA NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE SOBRE LAS INDEMNIZACIONES Y LA ATENCIÓN SE PUEDE PRESTAR A TRAVÉS DE CONVENIO CON CUALQUIERA DE NUESTRAS CLÍNICAS ADSCRITAS A LA RED MÉDICA VIGENTE O A TRAVÉS DE REEMBOLSO DONDE EL ASEGURADO PODRÁ ACUDIR A CUALQUIER CENTRO MÉDICO DE SU PREFERENCIA Y LOS GASTOS CAUSADOS SERÁN REEMBOLSADOS POR SEGUROS MUNDIAL EN SU TOTALIDAD.

PARA MÁS INFORMACIÓN COMUNÍCANOS CON NUESTRA LÍNEA DE ATENCIÓN, QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN NUESTRA PÁGINA WEB.

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del
						2026-03-10	

Condiciones particulares

6.1. ¿QUÉ NO TE CUBRIMOS BAJO EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTE AMPARO NO SE PAGARÁN, CUANDO LOS GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS HECHOS INFORMADOS EN EL NUMERAL 1.1. COMO EXCLUSIONES DEL AMPARO BÁSICO DE MUERTE ACCIDENTAL.

6.2. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR EN CASO DE RECLAMACIÓN POR GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

1. CUANTO LA COBERTURA OPERE POR REEMBOLSO, SE DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTA FORMAL DE RECLAMACIÓN RELATANDO LOS HECHOS.
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA O TARJETA DE IDENTIDAD Y ORIGINAL DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA (MAYOR O MENOR DE EDAD).
- COPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA COMPLETA.
- FACTURAS ORIGINALES CON SELLO DE CANCELADO.
- FORMATO SARLAFT DEBIDAMENTE DILIGENCIADO POR EL RECLAMANTE EN CASO DE REEMBOLSO.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL RECLAMANTE

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR A SU CONSIDERACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES, EN CASO DE QUE ASÍ LO AMERITE LA RECLAMACIÓN

2. CUANDO LA COBERTURA OPERE POR ASISTENCIA DIRECTA EN IPS, ES NECESARIO SEGUIR EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

SEGUROS MUNDIAL HA DISPUESTO UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE OCURRENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE, EN EL CUAL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL ASEGURADO O ACUDIENTE DEBERÁ CONTACTARSE CON LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL LÍNEAS 018000112684 / OPCIÓN 2.

EN ESTAS LÍNEAS NUESTRO EQUIPO DE ATENCIÓN TE BRINDARÁ TODA LA ASESORÍA NECESARIA Y TE DIRECCIONARÁ AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO E IDÓNEO PARA LA ATENCIÓN.

7. OTRAS COBERTURAS PARA EL ALUMNO *

1. AUXILIO DE MATERNIDAD 8. GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES

2. AUXILIO EDUCATIVO X 9. GASTOS DE TRASLADO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE ACCIDENTE LOS PADRES

10. GASTOS DE TRASLADO POR 3. AUXILIO EDUCATIVO X CUALQUIER CAUSA

MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES 11. COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE

4. AUXILIO FUNERARIO 12. REEMBOLSO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE

5. AUXILIO FUNERARIO PARA 13. REEMBOLSO POR DAÑOS A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS BIENES AJENOS

6. AUXILIO FUNERARIO POR 14. GASTOS MÉDICOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA ENFERMEDADES AMPARADAS

7. AUXILIO POR PÉRDIDA DE PSICOLÓGICA POR ABUSO 15. REHABILITACIÓN DOCUMENTOS SEXUAL

ASISTENCIAS PARA EL NUCLEO FAMILIAR:

1. ORIENTACIÓN MÉDICA 2. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA ILIMITADA VIRTUAL – TELEMEDICINA

16. RENTA DIARIA DOMICILIARIA PARA ALUMNOS

17. RENTA DIARIA X HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE

18. RIESGO BIOLÓGICO

XXXXXX

19. RIESGO QUÍMICO

20. REHABILITACIÓN DIARIA

POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE

21. ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA

3. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA ILIMITADA

¿SABIAS QUE?

AMBULANCIA AÉREA POR ACCIDENTE

AHORA NUESTROS ASEGURADOS CUENTAN CON LA COBERTURA DE AMBULANCIA AÉREA EN CASO DE REQUERIR EVACUACIÓN INMEDIATA HASTA LA IPS IDÓNEA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA

CONOCE LAS CONDICIONES DE TODAS NUESTRAS COBERTURAS EN EL CLAUSULADO GENERAL DEL PRODUCTO * OFERTA ECONÓMICA

AMPAROS VALOR ASEGURADO

MUERTE ACCIDENTAL \$ 12.000.000

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DIFERENTE A ACCIDENTE \$ 12.000.000

DESMEMBROCIÓN E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE \$ 12.000.000

REHABILITACIÓN INTEGRAL 25 SMMLV

GASTOS MÉDICOS \$ 12.000.000

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001

No. Póliza	CBC 2000515895	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-03-13	Suc. expedidora	CEN BOGOTA CHAPINERO
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del	2026-03-10	365	00:00 Horas del	2025-03-10	00:00 Horas del 2026-03-10

Condiciones particulares

COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE \$ 12.000.000
 RIESGO BIOLÓGICO POR MUERTE \$ 12.000.000
 POR GASTOS MÉDICOS \$ 12.000.000
 POR AUXILIO FUNERARIO \$ 2.000.000
 RIESGO QUÍMICO POR MUERTE \$ 12.000.000
 POR GASTOS MÉDICOS \$ 12.000.000
 POR AUXILIO FUNERARIO \$ 2.000.000
 ENFERMEDADES AMPARADAS POR MUERTE \$ 12.000.000
 POR GASTOS MÉDICOS \$ 12.000.000
 POR AUXILIO FUNERARIO \$ 2.000.000
 ENFERMEDADES TROPICALES POR MUERTE \$ 12.000.000
 POR GASTOS MÉDICOS \$ 12.000.000
 POR AUXILIO FUNERARIO \$ 2.000.000
 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 2.000.000
 AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES \$ 300.000
 GASTO DE TRASLADO POR ACCIDENTE \$ 600.000
 REEMBOLSO DE PERDIDA DE DOCUMENTOS \$ 80.000
 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA \$ 2.000.000
 AUXILIO FUNERARIO PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 1.000.000
 REEMBOLSO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE \$ 300.000
 GASTO DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA \$ 240.000
 RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE \$ 25.000
 RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN UCI POR ACCIDENTE (MAX.10 DÍAS) \$ 50.000
 RENTA DIARIA DOMICILIARIA POR ACCIDENTE \$ 12.500
 AUXILIO DE MATERNIDAD \$ 300.000
 REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL (INCLUIDO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL) 1 SMMLV
 AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE UNO DE LOS PADRES \$ 300.000
 REEMBOLSO POR DAÑOS A BIENES DE COMPAÑEROS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1 SMMLV
 ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA INCLUIDA
 ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA ASISTENCIAS PARA NÚCLEO FAMILIAR INCLUIDA
 ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL - TELEMEDICINA INCLUIDA
 ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA INCLUIDA
 AMBULANCIA AÉREA \$ 16.000.000
 PRIMA INDIVIDUAL POR ASEGURADO

PROCEDIMIENTO ÁGIL DE RECLAMACIÓN

1.¿CÓMO PUEDO PRESENTAR MI RECLAMACIÓN?

EL ASEGURADO DEBERÁ DIRIGIRSE A LA PÁGINA WEB DE SEGUROS MUNDIAL TENIENDO EN CUENTA LA SIGUIENTE RUTA: WWW.SINIESTROSMUNDIALVIDAYAP.CO

DEBERÁS SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:
 HAZ CLIC EN EL ICONO "INSTRUCTIVO" UBICADO EN LA PARTE INFERIOR
 SIGUE LOS PASOS INDICADOS EN EL INSTRUCTIVO, RECUERDA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN CADA UNO DE LOS AMPAROS PARA ACREDITAR EL RECLAMO
 UNA VEZ INDICADO EL "TICKET" LLEGARÁ UNA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJE DE TEXTO CON EL NÚMERO DEL MISMO
 TAMBIÉN PUEDES VERIFICAR EL ESTADO DEL "TICKET" A TRAVÉS DEL APLICATIVO HACIENDO CLIC EN LA OPCIÓN "VER ESTADO DE UN TICKET"

2.¿CUÁNDO ME BRINDAN RESPUESTA?

LA RESPUESTA SE DARÁ EN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COMPLETOS. LA RESPUESTA PUEDE SER:

PAGO: CASO EN EL CUAL, LA COMPAÑÍA SE COMUNICARÁ CON USTED PARA NOTIFICARLE EL PAGO DE SU INDEMNIZACIÓN Y COORDINAR EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SERÁ RECIBIDO.

OBJECCIÓN TOTAL: SE ENVIARÁ UNA CARTA CON LA EXPLICACIÓN DETALLADA DEL POR QUÉ LO RECLAMADO NO CUENTA CON COBERTURA.

¿CUAL ES EL LÍMITE DE COBERTURA EN CASO DE UN EVENTO CATASTRÓFICO?

SEGUROS MUNDIAL NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO POR SUMA ALGUNA EN EXCESO DEL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA; CORRESPONDIENTE A \$500.000.000, SI LA TOTALIDAD DE LAS SUMAS QUE INDIVIDUALMENTE HUBIERE DEBIDO PAGAR SEGUROS MUNDIAL A CONSECUENCIA DE UN SOLO ACCIDENTE, EXCEDIERE DEL EXPRESADO LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ A CADA ASEGURADO QUE HUBIERE SIDO AFECTADO POR TAL ACCIDENTE, LA SUMA QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDA CON RELACIÓN AL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?

FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
 RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS.
 FORMATO DE ASEGURADOS DILIGENCIADO (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)
 ¿CÓMO DEBES PAGAR TU PRIMA?

PARA ESTA PÓLIZA SE CALCULA PRIMA MÍNIMA POR EL PERÍODO CONTRATADO; POR LO TANTO, NO SE APLICA FRACCIONAMIENTO PARA SU PAGO, NI DEVOLUCIONES, EL ASEGURADO QUEDARÁ CUBIERTO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO O HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO, ASÍ SE RETIRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

¿DONDE PUEDES CONSULTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTE PRODUCTO?

PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 26/02/2021-1317-P-31-PPSUS3R000000050-D001 EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB: